

# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2282

ARMENIA 26 DE AGOSTO DE 2019

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 188 DE 2019**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 2-3)

## **DECRETO NÚMERO 189 DE 2019**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág.4-5)



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

## DECRETO NÚMERO 188 DE 2019

### “POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”

El Alcalde del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 artículo 91, literal d), numeral 2 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.2.1 del Decreto N° 648 de 2017, y

#### CONSIDERANDO

1. Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Director de Departamento (Hacienda) Código 055 Grado 05 LN.
2. Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario proveer el cargo de Director de Departamento (Hacienda) Código 055 Grado 05 LN.
3. Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por el doctor Jorge Fernando Ospina Gómez, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Director de Departamento (Hacienda) Código 055 Grado 05 LN., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.
4. Que de conformidad al parágrafo del artículo 38, inciso 4º, de la ley 996 de 2015: *“La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa”.*
5. Así mismo el Departamento Administrativo de Fortalecimiento de la función Pública a través del concepto número 41691 de 2019, referente a la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías), precisa que no se podrá: *“Hacer nuevos nombramientos salvo que se trate de solventar situaciones tales como: renunciaciones, licencias o muerte cuya provisión sea indispensable para el cabal funcionamiento de la Administración Pública, o cuando se trate de la designación de servidores públicos en cargos de carrera por el sistema de concurso público de méritos, caso en el cual procede el nombramiento en periodo de prueba o por encargo”.*

Por lo anteriormente expuesto,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar al doctor Jorge Fernando Ospina Gómez, identificado con cédula de ciudadanía N° 7'555.249 de Armenia, en el empleo Director de Departamento (Hacienda) Código 055 Grado 05 LN., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 9.581.700.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El doctor Jorge Fernando Ospina Gómez, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.



Nit. 890000464-3  
**Despacho Alcalde**

**DECRETO NÚMERO 188 DE 2019**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"**

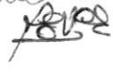
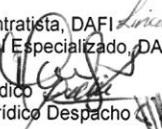
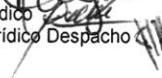
ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al doctor Jorge Fernando Ospina Gómez.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, el día **26 AGO 2019**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR CASTELLANOS TABARES**  
Alcalde

Proyectó/Elaboró: Lina Marcela Llanos Cañas, Contratista, DAFI   
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI   
Revisó: Marta Inés Martínez Arias, Directora DAFI   
Aprobó: Debbie Duque Burgos, Departamento Jurídico   
Aprobó: Jaime Andrés López Gutiérrez, Asesor Jurídico Despacho 



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

## DECRETO NÚMERO 189 DE 2019

### “POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”

El Alcalde del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 artículo 91, literal d), numeral 2 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.2.1 del Decreto N° 648 de 2017, y

#### CONSIDERANDO

1. Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Tesorero General Código 201 Grado 10 LN.
2. Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario proveer el cargo de Tesorero General Código 201 Grado 10 LN.
3. Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por la doctora María Estella Cuervo Acevedo, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo Tesorero General Código 201 Grado 10 LN., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.
4. Que de conformidad al párrafo del artículo 38, inciso 4º, de la ley 996 de 2015: *“La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa”*.
5. Así mismo el Departamento Administrativo de la función Pública a través del concepto número 41691 de 2019, referente a la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías), precisa que no se podrá: *“Hacer nuevos nombramientos salvo que se trate de solventar situaciones tales como: renunciaciones, licencias o muerte cuya provisión sea indispensable para el cabal funcionamiento de la Administración Pública, o cuando se trate de la designación de servidores públicos en cargos de carrera por el sistema de concurso público de méritos, caso en el cual procede el nombramiento en periodo de prueba o por encargo”*.

Por lo anteriormente expuesto,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a la doctora María Estella Cuervo Acevedo, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.933.527 de Armenia, en el empleo Tesorero General Código 201 Grado 10 LN., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$6.986.100,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La doctora María Estella Cuervo Acevedo, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.



Nit. 890000464-3  
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 189 DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la doctora María Estella Cuervo Acevedo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, el día 26 AGO 2019

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR CASTELLANOS TABARES  
Alcalde

Proyectó/Elaboró: Lina Marcela Llanos Cañas, Contratista, DAFI  
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado DAFI  
Revisó: Marta Inés Martínez Arias, Directora DAFI  
Aprobó: Debbie Duque Burgos, Departamento Jurídico  
Aprobó: Jaime Andrés López Gutiérrez, Asesor Jurídico Despacho